



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

00000.9

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004853

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 26 de julio del 2010, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, que contiene el aumento de capital suscrito y pagado; fijación del capital autorizado; y, reforma de estatutos de QUIMICA SUPERIOR UNICHEM S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 901 de 27 de octubre de 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3694 de 9 de noviembre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-261 de 15 de octubre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 217.601,00; la fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de QUIMICA SUPERIOR UNICHEM S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de noviembre de 2010



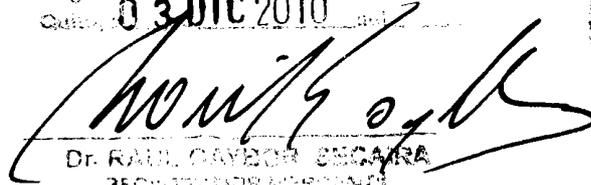
Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 163043  
Tr. 01.1.10.000985

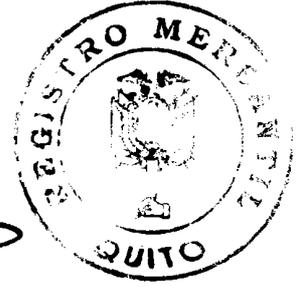


Con esta fecha queda ratificada la presente Resolución, bajo el No. 4066 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 138 del 21 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto de 1978.

Quito, 03 DIC 2010



Dr. RAIMUNDO SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



5